



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2022/28

Fecha: 15/02/2022

Nº Expediente: 2022/64

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2022: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2022: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2022

Visto que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Alpendeire para 2022 se previó en el estado de ingresos una cantidad por Participación en los Tributos del Estado de 46.380,64.

Visto que finalmente la cantidad comunicada como entregas a cuenta por la Participación en los Tributos del Estado para 2022 asciende a 53.013,19, por lo que resulta superior en 6.632,55 respecto a lo presupuestado.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 3/2022 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920-22710	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INVERSIÓN DE BIENES	6.632,55 €
IMPORTE TOTAL		6.632,55 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	6.632,55 €
IMPORTE TOTAL		6.632,55 €

Dicha generación de créditos se financia con el compromiso firme de aportación correspondiente a la diferencia existente entre las entregas a cuenta a percibir por la participación en los tributos del estado en 2022 que se previeron en el presupuesto (46.380,64), y la cantidad total comunicada finalmente para 2022 (53.013,19), según documento incorporado al expediente con código CSV a4dda78d753b8dda7f3ee47959ca87ab223a7b5d.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa-Presidenta.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

15/02/2022 13:30:16 CET

CÓDIGO CSV

f790b11504f37cdc8e0754939f87b608e5e7e0b2

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

15/02/2022 13:53:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a2d985cf74144d3e4590575e72f73ac61e5984fe



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a2d985cf74144d3e4590575e72f73ac61e5984fe

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: d732ea02deb9da405e252b900a7b41243e2d55cd56d8f9fdd35287047bb57234d2f458061c00edf7c478c82aa0e8ce05ad4841b47b485927298fcd8c1c7a4e9a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_0000000000000000000009464994

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 15/02/2022 13:30:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

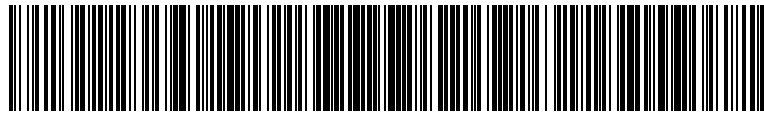
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a2d985cf74144d3e4590575e72f73ac61e5984fe

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf